



Quarta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS CINCO.

Testimio de Frac<sup>co</sup> Josef Anxin Crano por el Rey no suplico el sumo  
de esta Villa de Teda Juzgado de su Ayuntamiento y de la  
Subdelegacion del Onrado Consejo de la Mera: Doyse: Fue an-  
te la R. Justicia de ella y por el officio de D.º Pasqual  
Mair Cowalan Crano el mismo sumo en el dia dos del  
corriente, Pedro Muñoz Ortega Vecino de esta Villa, pre-  
sento Pedim<sup>to</sup> & Querrela Cimir. contra Martin Lorenzo  
de Puche de este propio Vecindario, actual Regidor por ha-  
ber profendido las expresiones de ser Dho Pedro Muñoz el  
mas indigno del Pueblo y el mas ladrón, lo que se huvo  
por admitido, y sobre ella produjo la Justificación q.  
ofucia, en cuyo Expediente se halla una comparecencia  
y ratificación del contenido Pedro Muñoz q. su tenor  
dice así

Comparecencia de Pedro Muñoz } En la Villa de Teda a veinte y quatro  
de Junio de mil ochocientos y cinco Ante el Sr. Alcalde  
mayor de ella por S. M. fue presente Pedro Muñoz Orte-  
ga Vecino de la misma y dixo: Que a su instancia ha-  
via estado y estava parado este Expediente a causa  
de haverle dado palabra el Regidor Martin Lorenzo  
q. en parte de satisfacción a su perdido onor le nom-  
braria Alguacil Mayor o prestaria su Boto: Y me-  
diante a saber no está en animo de cumplir su pro-  
messa des de luego replicaba a su Mdad. que con avili-  
tacion del presente dia se le de el devido curso a este  
auto que en el interin se mixaba de sacado de

